

Los Beneficios Tributarios de la Economía Naranja

Corporación Universitaria Adventista UNAC

Facultad de Ciencias Administrativas y

Contables Contaduría Pública



Kevin Augusto Mina Ramírez

Sergio Nossa Gamboa

Yahaira Bibiana Rodríguez González

Medellín, Colombia

2020

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Dedicatoria

Queremos inicialmente dedicar este proyecto a Dios quien ha sido el guiador de todo este proceso este logro se lo dedicamos a él. A nuestras familias por su apoyo incondicional y el esfuerzo que han hecho a lo largo de nuestra carrera. A nuestro asesor Henoc Waldhir Mercado

Vega, también a las profesoras de Proyecto de Grado Ana Isabel Gutiérrez Villamizar y Mallerlyn Ivaret Rodríguez.

Por último a todas las personas que contribuyeron con un granito de arena en este proyecto en general, a la Comunidad Unacense y para todos aquellos que ya no están pero que siempre nos apoyaron.

ii



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

NOTA DE ACEPTACIÓN

Los suscritos miembros de la comisión Asesora del Proyecto de Grado: “**Los Beneficios Tributarios de la Economía Naranja**”, elaborado por los estudiantes **Kevin Augusto Mina Ramírez, Sergio Nossa Gamboa y Yahaira Bibiana Rodríguez González**, del programa de Contaduría Pública, nos permitimos conceptuar que éste cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y por lo tanto se declara como:

APROBADO- MERITORIO

Medellín, Mayo 26 de 2020



Mallerlyn Rodríguez Henoc Mercado
Presidenta Secretario

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983 / NIT 860.403.751-3

Cra. 84 No. 33AA-1 PBX. 250 83 28 Fax. 250 79 48 Medellín <http://www.unac.edu.co>

iii

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Tabla de Contenido

Dedicatoria	ii
Lista de Figuras.....	vii
Resumen.....	viii

Abstract.....	viii
---------------	------

Capítulo Uno - Planteamiento del Problema	1
Descripción del Problema.....	1
Contexto.....	1
Planteamiento del problema	2
Formulación del Problema	2
Justificación	2
Objetivos.....	3
Objetivo general.	3
Objetivos específicos.....	3
Impacto del Proyecto.....	4
Delimitación	4
Presupuesto del Proyecto.....	4
Cronograma de Actividades	5

iv

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Capítulo Dos - Marco Teórico	6
Marco Referencial.....	6
Marco Conceptual.....	9
Economía naranja.....	9
Marco Institucional	18
Misión.....	19

Visión.	20
Marco Legal.....	20
Capítulo Tres - Marco Metodológico	24
Tipo y Diseño de Investigación.	25
Población	26
Muestra.....	26
Procedimiento para la Obtención de la Información	29
Aplicación de la Encuesta	30
Capítulo Cuatro - Resultados.....	31
Ventajas y Desventajas de la Economía Naranja.....	32
Ventajas tributarias de la economía naranja.	32
Desventajas tributarias de la economía naranja.	34
v	
LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA	
Comparativo Tributario con Chile y México sobre la Economía Creativa.	35
Paralelo con Chile.	35
Paralelo con México.....	41
Análisis del Instrumento de Recolección de Datos Aplicado.....	46
Análisis de las variables demográficas.....	46
Análisis de las variables de estudio.....	49
Capítulo Cinco - Conclusiones y Recomendaciones.....	59

Conclusiones.....	59
Recomendaciones	61
Referencias.....	63
Anexos.....	69
Formato de Validación de Instrumento de Recolección de Datos.....	69
Formato de Instrumento de Recolección de Datos.....	74

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Lista de Figuras

Ilustración 1. Cronograma de Actividades Parte I.	5
Ilustración 2. Cronograma de Actividades Parte II.	5
Ilustración 3. Clasificación de Actividades.	11
Ilustración 4. Beneficios y Requisitos Tributarios.	14
Ilustración 5. Requisitos Tributarios Empresas.	14
Ilustración 6. Muestra Estudiantes.	27
Ilustración 7. Muestra Docentes.....	28
Ilustración 8. Muestra Directivos.	29

Ilustración 9. Vinculación con la Universidad.....	46
Ilustración 10. Semestre.....	47
Ilustración 11. Edad.....	48
Ilustración 12. Sexo.....	49
Ilustración 13. Conocimiento acerca de la Economía Naranja.	50
Ilustración 14. Desarrollo Económico y Social.....	51
Ilustración 15. Bien Intangible.	52
Ilustración 16. Potencia Económica.	53
Ilustración 17. Crecimiento de las Empresas.	54
Ilustración 18. Requisitos Tributarios.	55
Ilustración 19. Beneficios Tributarios.	57

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Resumen

La realización de esta investigación tuvo como base la incursión de un nuevo modelo económico, denominado como Economía Naranja, como se adoptó el nombre en el país, se puede catalogar como el enfoque económico - tributario del actual presidente, el objetivo de esta investigación es dar a conocer cuáles son los beneficios otorgados por el Estado al implementar la Economía Naranja tomando como referencia países como Chile y México. Este proyecto de investigación evidencia las ventajas y desventajas de este modelo económico, la comparación con Chile y México, además el desconocimiento que existe en la sociedad frente a los requisitos que se deben cumplir y los beneficios a obtener.

Palabras clave

Economía Naranja, Economía Creativa, Beneficios Tributarios, Requisitos.

Abstract

The realization of this research was based on the incursion of a new economic model, called the Orange Economy, as the name was adopted in the country, can be catalogued as the economic - tax focus of the current president, the objective of this research is to publicize what are the benefits granted by the State to implement the Orange Economy taking as reference countries like Chile and Mexico. This research project shows the advantages and disadvantages of this economic model, the comparison with Chile and Mexico, as well as the lack of knowledge that exists in society regarding the requirements to be met and the benefits to be obtained.

Keywords

Orange Economy, Creative Economy, Tax Benefits, Requirements

viii

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 1

Capítulo Uno - Planteamiento del Problema

En este primer capítulo se presenta el planteamiento del problema sobre el cual se va a desarrollar la presente investigación, además de esto se definirá la justificación, el impacto del proyecto, los objetivos, la delimitación, el presupuesto del proyecto, el cronograma de actividades y una breve conclusión de este primer capítulo.

Descripción del Problema

Contexto.

La Economía Naranja o también llamada Economía Creativa es una nueva herramienta de desarrollo mundial cuyo fundamento es la creatividad, países latinoamericanos le están apostando a su implementación por ejemplo Brasil, México, Argentina, Chile y Perú, entre otros, en Colombia es un tema nuevo impulsado e implementado por el actual presidente Iván Duque, mediante la Ley Naranja o también conocida Ley 1834 del 2017, por medio de la cual se están

fomentando las economías creativas en Colombia se ha ido incorporando en el sistema económico y por ende en el marco tributario, por eso es de gran interés saber qué beneficios tributarios trae esta nueva economía para la sociedad colombiana a diferencia de los sectores tradicionales y comparado con otros países que ya están implementados u otros que inician a su evolución en el marco de la tributación.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 2 Planteamiento del problema

En Colombia en el último año ha tomado fuerza el tema de la Economía Naranja debido a que es el principal enfoque de la actual rama legislativa el cual se está implementando y se fomentará por los próximos años. En la Corporación Universitaria Adventista UNAC se ha evidenciado que las personas con las que se han establecido conversaciones desconocen cuáles son los beneficios en el ámbito tributario que obtiene la sociedad colombiana al aplicar este nuevo modelo económico. Debido a este desconocimiento, en Colombia no se ha tenido la evolución esperada en comparación a otros países de Latinoamérica, por eso por medio de este proyecto se busca informar a la sociedad colombiana cuáles son los beneficios e incentivos tributarios que se obtiene al implementar la Economía Naranja.

Formulación del Problema

¿Cuáles son los beneficios tributarios que se obtienen al implementar la Economía Naranja en Colombia?

Justificación

El presente proyecto de investigación que se pretende elaborar, tiene como propósito analizar los beneficios tributarios que trae a la sociedad colombiana la Economía Naranja propuesta por la actual rama legislativa, sabiendo que en la Economía Naranja se presenta una línea no tradicional, es decir, se rompen todos los esquemas tradicionales para empezar a incentivar el desarrollo de la propiedad intelectual en la economía colombiana. Se constituye en un tema de

investigación de latente actualidad y es el enfoque político económico del actual presidente Iván Duque. Al ser considerado un tema de actualidad no todas las personas conocen

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 3

el objetivo de la Economía Naranja y los beneficios tributarios que ofrece el Estado por implementar este nuevo modelo económico.

Se pretende que a través de la presente investigación se pueda dar a conocer a la academia y a la comunidad en general las oportunidades de diversificación de la economía que pudieran existir en este tipo de iniciativas a la vez que se considerarán las diferencias en el impacto tributario que tendrán y tienen quienes se inclinen por esta economía no tradicional frente a las compañías y/o personas que actualmente se muestran económicamente activos en los sectores tradicionales de la economía.

Se abordará de manera detallada el impacto que este tipo de iniciativas ha tenido en algunos países Latinoamericanos que han implementado este modelo, como lo son por ejemplo Chile y México, en comparación con Colombia, su implementación y los beneficios tributarios que se realizan en cada economía a tratar.

Objetivos

Objetivo general.

Analizar los beneficios tributarios que trae la implementación de la Economía Naranja por parte de la sociedad colombiana.

Objetivos específicos.

- Analizar las ventajas y desventajas tributarias de la Economía Naranja en comparación con los modelos económicos tradicionales.
- Comparar los beneficios de la Economía Naranja en Colombia frente a países como Chile y México dentro del marco de la tributación.

- Revelar el conocimiento que tiene la comunidad de la Corporación

Universitaria Adventista UNAC acerca de los beneficios tributarios que se obtienen al implementar la Economía Naranja.

Impacto del Proyecto

La Economía Naranja tiene impacto en la sociedad colombiana, en aquellas personas que crearán sus empresas, también en las que ya han implementado la economía creativa y que quieren conocer acerca de los beneficios económicos que obtienen al aplicar este modelo económico.

Delimitación

Este proyecto va dirigido a la sociedad colombiana que tiene interés por crear e implementar este nuevo modelo económico que apoya el arte, la cultura y la creatividad, al tener acceso a este tema podrán obtener conocimiento acerca de los beneficios tributarios que se darán a conocer de una manera más detallada en este proyecto de investigación.

Esta investigación durará mientras se mantenga el ordenamiento tributario y se aborde este modelo económico en Colombia, y tendrá su fin cuando el gobierno actual o el siguiente plantee otro modelo tributario.

Presupuesto del Proyecto

Se tienen presupuestados los siguientes gastos:

1. Transporte \$ 40.000
LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 5
2. Impresiones y la organización del proyecto \$ 60.000
3. Otros gastos \$ 30.000

Para esta investigación se estima un total de \$ 130.000

Cronograma de Actividades

Ilustración 1. Cronograma de Actividades Parte I.

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
	FECHAS											
	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE		OCTUBRE
ACTIVIDADES FASE I	15	18	22	29	1	5	8	12	19	19	19	21
Reunión con el asesor para avances, asesorías y conexiones	■	■	■									
Sustentación de la propuesta del proyecto				■								
Reunión con el asesor para avances, asesorías y conexiones					■	■	■	■				
Entrega del primer informe de avance planteamiento del problema									■			
Entrega del segundo informe de avance marco teórico										■	■	
Entrega del tercer informe de avance marco metodológico												■
Presentación del informe final												■

Ilustración 1. Cronograma de Actividades Parte I. Fuente Propia, 2019.

Ilustración 2. Cronograma de Actividades Parte II.

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
	FECHAS												
	FEBRERO				MARZO			ABRIL		MAYO			
ACTIVIDADES FASE II	11	17	18	25	3	10	31	14	31	14	19	26	28
Reunión con el asesor para dar pautas para retomar el proyecto	■												
Elaboración del instrumento de recolección de datos		■											
Reestructuración de la encuesta tomando en cuenta recomendaciones			■										
Implementación de la encuesta				■									
Reunión con el asesor para dar observaciones sobre el capítulo 4					■								
Entrega del Primer Informe de avance análisis de la información						■							
Reunión con el asesor para dar observaciones sobre el capítulo 5							■						
Entrega del segundo informe de avance conclusiones y recomendaciones								■					
Reunión con el asesor para tomar en cuenta recomendaciones realizadas al proyecto									■				
Entrega final del proyecto										■	■	■	
Entrega del artículo y de las actas de Asesoría												■	
Sustentación de proyecto de grado													■
Entrega de USB													■

Ilustración 2. Cronograma de Actividades Parte II. Fuente Propia, 2020.

En este capítulo se ha dado una breve introducción al proyecto por medio de la descripción del problema, dejando en claro también cuál es la pregunta de investigación a

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 6

desarrollar durante este proyecto, además se definió la justificación, el impacto que va a tener el proyecto, el objetivo general y los objetivos específicos, la delimitación, el presupuesto y el cronograma de actividades con esto se da por terminado el primer capítulo y así dar inicio a la segunda parte del proyecto de investigación.

Capítulo Dos - Marco Teórico

En este segundo capítulo se abordará el marco referencial o más conocido como los antecedentes. Los cuales abrirán la percepción del motivo por el cual se comenzó a desarrollar e implementar dicha economía en Colombia, un marco conceptual en el cual se presenta el punto de vista de las personas que están llevando a cabo este proyecto de investigación, también se

presentará un marco legal en donde desde la parte normativa como lo son el Estatuto Tributario, la Ley 2010 del 2019, la Ley de Financiamiento y la Ley 1607 del 2012, y un marco institucional con el cual se le dará fin a este segundo capítulo denominado Marco Teórico.

Marco Referencial

En la revisión bibliográfica para esta investigación se consultó como primera fuente el libro “La Economía Naranja una oportunidad infinita” en donde se mencionan las bases para que el actual gobierno emplee este nuevo modelo económico en el país, y por ende incentive a beneficiar tributariamente a las empresas que quieran implementar esta economía no tradicional, se tomarán en cuenta informes que emite el Banco Internacional de Desarrollo (BID) y su libro llamado Economía Naranja, Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe.

Para comenzar a dar forma a este marco referencial se contextualizará de cómo la economía naranja aporta a los diferentes factores económicos, según un informe realizado por el

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 7

Banco Internacional de Desarrollo (BID). Si esta economía no tradicional fuera un país sería la cuarta más fuerte del mundo por detrás de Estados Unidos, China y Japón, tomando en cuenta que uno de los aspectos claves que se tiene en cuenta dentro de este modelo económico es la propiedad intelectual. Si la economía naranja exportara bienes y servicios en el ranking sería el noveno más exportador, en el tema de empleo estaría en el puesto número cuatro por detrás de China, India y Estados Unidos. Continuando con el tema de oportunidades laborales, estas actividades creativas para el año 2013 tenían una cantidad de trabajadores que se puede comparar con la población de tres grandes ciudades del mundo como lo son París, Nueva York y Londres es decir aproximadamente 29,5 millones de trabajadores, mientras que para América Latina y el Caribe para el año 2015 se podría hacer un paralelo con las cantidades de empleos que hay en Costa Rica o en Uruguay es decir aproximadamente 1,9 millones de empleos (BID, 2017)

El impulso en los sectores de esta economía no tradicional, en el 2005 según John Howkins, fue del 6,1% mundial en la economía, además de esto según las Naciones Unidas para

el Comercio y el Desarrollo entre 2002 y 2011 las exportaciones de bienes y servicios creativos crecieron un 134%. Este planteamiento se basa en brindar una oportunidad al sector de la innovación y la creatividad basándose en que la evolución de la tecnología, la cultura, y la economía han ocurrido de forma paralela en la historia de la humanidad. Es necesario implementar el modelo de Economía Naranja o también conocida como Economía Creativa en todo América Latina y el Caribe ya que la competencia que se tiene con Asia en el gran sector de la mano de obra barata no es viable presto que también los niveles de Industrialización y Urbanización de Asia son relativamente altos, por ende, se debe de brindar una participación más activa en la Revolución Digital, la Ciencia, la Tecnología y la Cultura.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 8

La riqueza de América Latina y más de Colombia dentro del sector cultural presenta un amplio espectro (Conciertos, presentaciones, proyectos, etc.) el cual ha sido vulnerado por la ideología de que, al ser el sector cultural categorizado como bien público se llega a la idea de que este es gratuito. Debido a que al implementar este tipo de economía se brinda un mayor crecimiento laboral (dándole a los artistas y creativos un reconocimiento en su actividad cultural) y sobre todo un crecimiento a la Cultura. (Duque y Buitrago, 2013).

En el 2018 Clara Viviana Jaimes, Diana Rojas Moreno y Fredy Méndez Solaque, tres estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios realizan un proyecto llamado “Economía Naranja como potenciador del proyecto de vida de los y las jóvenes de Usaqué de las UPZ 09 y 11”, mencionan el emprendimiento de los jóvenes en el país y cómo la Economía Naranja beneficia e impulsa a la creación de nuevas empresas con enfoque creativo, respecto a los beneficios tributarios concernientes para la presente investigación sobre la Economía Naranja en Colombia se menciona:

Los avances que ha tenido Colombia, se comprende como una política de Estado en donde los esfuerzos orientados a la cultura desde una perspectiva económica, han permitido fortalecer la Economía Naranja de la mano de una sociedad civil que cada vez más le apuesta al emprendimiento como una apuesta de sostenibilidad y mercado, se han promulgado leyes que

son absolutamente trascendentales y que han hecho crecer al sector como la Ley de Cine, que hace que Colombia sea un escenario ideal para el rodaje de películas, la Ley de espectáculos públicos que permite que se formalice el sector de las artes escénicas y la Ley del libro que fomenta la publicación, edición y comercialización de artículos científicos y culturales. (Jaimes, Rojas, Méndez, 2018).

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 9

Los beneficios de la Ley Naranja en el emprendimiento de Colombia han marcado una base fundamental para su implementación, desde el 2012 iNNpulsa y el Ministerio de Cultura han promulgado acciones para promover este emprendimiento creativo, y en el actual gobierno a diferencia de los anteriores este modelo económico y sus beneficios tributarios han adquirido más fuerza y se ha consolidado como base del gobierno.

Marco Conceptual

Economía naranja.

Uno de los conceptos que debe estar claro en el desarrollo de este proyecto es que la Economía Naranja “Es un conjunto de actividades en donde por medio de un proceso las ideas que serían la propiedad intelectual se convierten en bienes y servicios. En donde la cultura y la creatividad juegan un papel clave” (Universidad Externado de Colombia, 2017).

La definición que proporciona el Banco Interamericano de Desarrollo sobre la Economía Naranja, mediante un informe presentado “Economía Naranja: Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe” es la siguiente: “Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios, y cuyo valor puede estar basado en la propiedad intelectual” (Luzardo, De Jesús, Pérez, BID, 2017).

El BID ha sido uno de los mayores impulsores de la Economía Naranja en toda Latinoamérica, fomentando su aplicación en los diferentes países, buscando la creación de valor y el fortalecimiento económico de la región.

Aunque puede ser un término nuevo para la mayoría de la sociedad colombiana, esta

economía no tradicional está cada vez tomando más fuerza por medio de este énfasis que ha dado el actual gobierno en cabeza del presidente Iván Duque Márquez el cual no desaprovecha

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 10

oportunidad para promocionarla y dejar claro cuáles son los beneficios que se tienen al desarrollar estas actividades que se pueden catalogar como de Economía Naranja. El color naranja se asocia con la identidad, la cultura y la creatividad según lo expresado en el libro de Felipe Buitrago e Iván Duque.

En el libro escrito por Felipe Buitrago titulado la Economía Naranja se menciona que se divide en dos aspectos fundamentales que son:6

- La economía cultural que se refiere a la creación de obras arte y literatura y las industrias creativas que se enfocan en producir bienes y servicios con contenido netamente cultural. En el punto donde se mezclan estos dos rubros es donde nace las denominadas industrias culturales convencionales.
- La áreas de soporte para la creatividad: En este rubro se desempeñan todas las actividades creativas las cuales deben tener un factor diferenciador que conllevan a la creación de productos o servicios que marquen la diferencia con respecto a otros que se ofrecen en el mercado.

La Ley 2010 del 2019 proporciona una clasificación de 28 actividades que son catalogadas como pertenecientes a la Economía Naranja y se dividen en tres grupos, los cuales son:

- Arte y Patrimonio.
- Industrias Culturales.
- Creaciones Funcionales.

Los elementos dentro de cada uno de los grupos se podrá observar, a continuación:
LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 11 *Ilustración 3.*

Clasificación de Actividades.

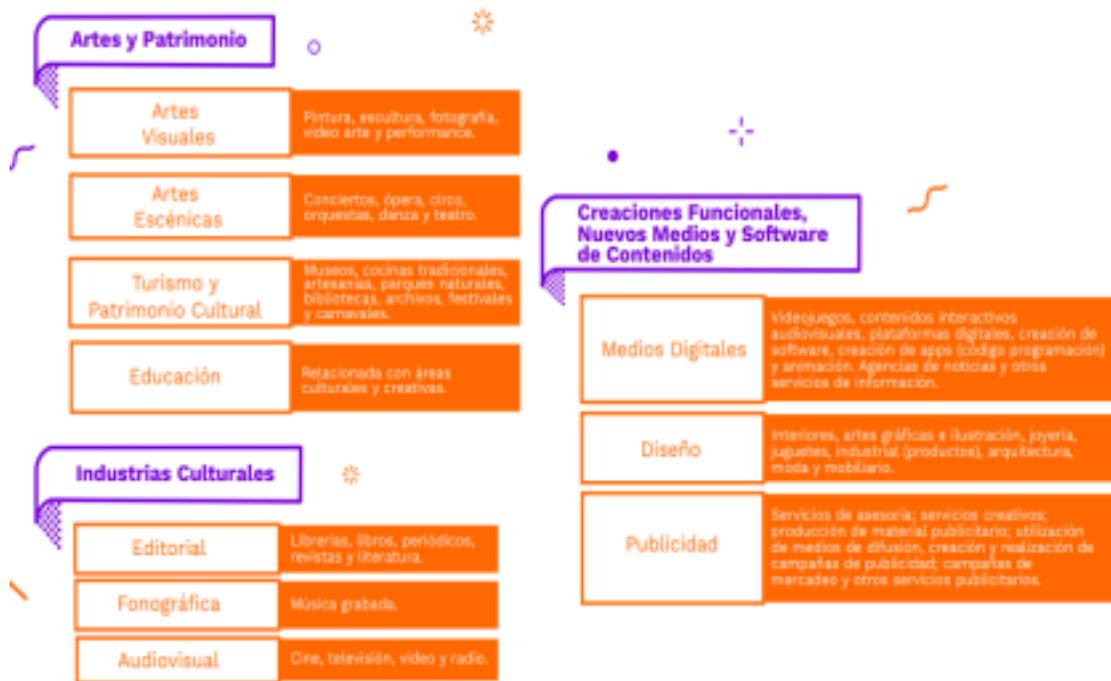


Ilustración 3. Clasificación de Actividades. Adaptado de "ABC Economía Naranja", por MINCULTURA, 2017.

La política gubernamental que impulsa la Economía Naranja pretende generar las condiciones que impulsen el empleo digno en el sector industrial, fomentando el potencial económico que tiene la creatividad y la cultura, con la creación de mecanismos que motiven a la explotación correcta de estos bienes y servicios, para el crecimiento de la economía colombiana.

Son estas actividades creativas tan importantes para la economía del país que se han promulgado leyes y decretos a favor de las personas que deseen implementar este nuevo modelo económico, el último ha sido un decreto el cual permite que las industrias y empresas no paguen el impuesto de renta por siete años, pero deben cumplir un requisito y es que sus ingresos deben de ser menores a 2.700 millones de pesos, también deben de generar más de tres empleos, otro

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 12

aspecto es que para poder acceder a este beneficio debe de estar dentro de una clasificación de las 28 que existen las cuales beneficiarán aproximadamente a 40.000 empresas y otras que creen hasta antes del 31 de Diciembre del 2021 que es el plazo máximo para que acceder al incentivo de este decreto (La República, 2019).

Este decreto expedido por el gobierno beneficia a las industrias como espectáculos

musicales en vivo, bibliotecas, joyas, editoriales, distribución de cine y televisión, arquitectura e ingeniería, teatro, artes plásticas y visuales, entre otras.

El beneficio tributario como ya se mencionó con anterioridad consiste en que las sociedades que practican las actividades denominadas de la Economía Naranja queden exentas del impuesto sobre la renta cuando cumplan con los siguientes requisitos importantes, los cuales son:

Como primera medida que tenga su principal domicilio en el país, todo es con el objetivo de que a estos beneficios queden dentro de aquellas empresas que aportan al desarrollo económico, pero esto no es tan sencillo debido a que se debe de presentar un proyecto ante un comité que pertenece al Ministerio de Cultura denominado Comité de Economía Naranja, el cual realiza un análisis profundo acerca de qué tan viable resulta el proyecto a desarrollar tanto en los aspectos económicos, financieros y el tipo de actividad.

La creación de la ley 1834 del 2017 también conocida como la Ley Naranja, permite establecer beneficios tanto para las personas jurídicas como naturales, mediante el artículo 79 de la Ley 1943 de 2018 conocida de otro modo como la Ley de Financiamiento la cual fue declarada inexecutable, dando surgimiento a la Ley 2100 de 2019 donde en el artículo 91 se efectúan la modificaciones respecto a las rentas exentas aplicables a partir del año gravable 2019, contenidas en el artículo 235-2 del Estatuto Tributario, estableciendo de esta forma los nuevos incentivos

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 13

tributarios para las empresas que resguarda la Economía Naranja, así como para las entidades que impulsen el desarrollo del campo colombiano.

En la primera cumbre de Economía Naranja celebrada en conjunto entre el Gobierno, la Alcaldía de Medellín y la Fundación Advanced Leadership, en la ciudad de Medellín, el actual mandatario dejó en claro que busca que este nuevo modelo económico contribuya al desarrollo económico del país.

Se ha conocido que cada persona puede ser beneficiario de este proyecto, pero las empresas que pueden estar beneficiadas deben estar dentro de las siguientes categorías: los

espectáculos musicales en vivo, bibliotecas y archivo, el turismo en el sector cultural, instalaciones de informática, la ingeniería y arquitectura, industrias de joyas, editoriales, producciones, y exhibiciones y distribución de cine y televisión siempre y cuando esta no sean de carácter publicitario o de telenovelas, las grabaciones y edición sonora y de música, diseño, fotografía, artes plásticas y visuales, teatro, entre otras actividades catalogadas de Economía Naranja. Para lograr el beneficio, las empresas deben tener como objeto social exclusivo “el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas”. Para acceder a estos beneficios como otro requisito es que las empresas deben ser constituidas e iniciar sus actividades antes del 31 de diciembre del 2021. Así mismo, cumplir con los montos mínimos de empleos, que no pueden estar por debajo de los tres puestos de trabajo. ¿Quién puede acceder a los beneficios tributarios? Pueden acceder más de 40.000 empresas que pertenecen a 28 actividades del entorno cultural y creativo que se encuentran dentro de este modelo económico, en la siguiente tabla se visualiza como está conformado los requisitos a tener en cuenta para implementar la Economía Naranja establecida en el artículo 91 de la ley 2010 del 2019.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 14

Ilustración 4. Beneficios y Requisitos Tributarios.



Ilustración 4. Beneficios y Requisitos Tributarios. Adaptado de "Así se puede acceder a los beneficios para las empresas de economía naranja", por La República, 2019.

Ilustración 5. Requisitos Tributarios Empresas.



Ilustración 5. Requisitos Tributarios Empresas. Adaptado de "Así se puede acceder a los beneficios para las empresas de economía naranja", por La República, 2019.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 15

Existe un concepto de COLCIENCIAS que dice que los beneficios tributarios “son un instrumento eficaz para fomentar la inversión en I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el país” cumplen con el objetivo de incentivar a que tanto las personas naturales o jurídicas desarrollen cualquier actividad creativa y de industrias de valor agregado tecnológico, es decir la materia prima de este nuevo modelo económico es la propiedad intelectual usada para generar riqueza y hacer que incremente la economía en el país.

Existen beneficios tributarios por regiones conocidos como Fondo de Fortalecimiento Naranja para las Regiones. La Economía Naranja debe inundar los territorios, las regiones más alejadas e ir más allá de la capital. Porque hasta ahora, 92% de las industrias creativas permanece concentrada en Bogotá.

La ciudad alberga un promedio de 10 festivales de cine al año, tiene más de 600 lugares para eventos musicales, y según cifras de la Alcaldía Mayor, deja \$4 billones anuales. Sin duda, la capital tiene una oferta creativa y cultural, pero queda de lado la mirada regional que concentra una herencia cultural invaluable (Revista Dinero, 2019).

La Economía Naranja incluye diferentes tipos de modelos de gestión culturales y creativos, según el modelo aplica su respectiva regulación y competencia, es decir, son “los lineamientos enfocados a promover las condiciones propicias y un entorno favorable para que surjan, se

consoliden y prosperen emprendimientos culturales y creativos”, de allí desprenden dos ejes, primero la legislación e incentivos fiscales y tributarios y segundo la competencia. La respectiva clasificación según el informe presentado por el Ministerio de Cultura llamado “ABC Economía Naranja” presenta los siguientes modelos con sus respectivas regulaciones.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 16

1. Informales y comunitarios: Se refiere a los emprendimientos no formales y de carácter comunitario, tienen desafíos para lograr ingresos sostenibles.
2. Sin ánimo de lucro: Son entidades sin ánimo de lucro también conocidas como ESAL, ejecutan proyectos con objetivos de impacto local y comunitario.

Sus beneficios directos e indirectos son:

Directos:

- Descuento del 25% por donaciones a ESAL de régimen tributario especial.
- Descuento del 25% por inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indirectos:

- Descuento del 8,5% sobre el monto neto de los ingresos obtenidos por reproducción de producción cinematográfica, Leyes 814 de 2003 y 1556 de 2012: Ley de Cine.
- Las inversiones que se realicen en infraestructura de proyectos para escenarios habilitados o en infraestructura de escenarios habilitados existentes destinados específicamente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas serán deducibles del impuesto sobre la renta en un 100%, y son excluidos de IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas. Espectáculos Públicos de las artes escénicas- Ley 1493 de 2011

3. Emergentes: Son entidades formalmente constituidas, requieren capital semilla para su desarrollo ya que tienen fuentes de ingresos intermitentes, y necesitan consolidar su modelo de negocio.

Este modelo no cuenta con el beneficio directo del 25% por donaciones a ESAL de régimen tributario especial, a diferencia cuenta con el beneficio de la Ley 2010 del 2019 y añadido cuentan con los beneficios directos e indirectos ya mencionados.

4. En vía de consolidación: Son entidades que cuentan con líneas de negocios funcionales y diversificados, lograron estabilidad de ingresos en el tiempo, tienen desafío de innovar, para que su producto sea más competitivo.

Este modelo económico cuenta con los beneficios directos como:

- Rentas exentas para empresas de la Economía Naranja. E.T Art. 235-2. ·
- Impuesto Unificado bajo Régimen Simple de Tributación. E.T Art 903.

De los beneficios directos ya mencionados al principio, no cuenta con el beneficio directo del 25% por donaciones a ESAL de régimen tributario especial y cuenta con el descuento del 25% por inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación y con los beneficios indirectos ya mencionados anteriormente.

Se añade el beneficio indirecto de la Ley 98 de 1993 llamada la Ley del Libro, exención del impuesto sobre la renta para las empresas editoriales de que tengan por objeto social exclusivo la edición de libros, folletos y revistas de carácter científico o cultural se ampara la totalidad de sus ingresos por actividades relacionadas por la edición de publicaciones, distribución y comercialización.

5. Empresas consolidadas: Son entidades con trayectoria en el mercado y cuentan con un músculo financiero, demandan productos, servicios y talentos creativos.

Estas empresas cuentan con los beneficios directos e indirectos mencionados en el primer y segundo modelo, además de otros beneficios directos como lo son:

· Rentas exentas para empresas de la Economía Naranja. E.T art. 235-2 ·

Beneficio de obras por impuestos en ZOMAC para infraestructura cultural e inversión en TIC (50% del impuesto de renta a cargo).

Este modelo al igual que el inmediatamente anterior cuenta con el beneficio indirecto de la ley del libro.

Marco Institucional

La Corporación Universitaria Adventista tiene sus orígenes como Colegio Industrial Colombo - Venezolano el cual fue fundado en el año 1937 en el Departamento de Antioquia, su principal objetivo el cual ha permanecido a lo largo de los años es ofrecer una educación integral a cada uno de sus estudiantes para que puedan ser cuando salgan la de institución unos profesionales íntegros a los jóvenes del país, en los últimos años se le ha trabajado al proceso de internacionalización y actualmente cuenta con estudiantes procedentes de Ecuador, Panamá, Perú, Brasil, Curazao, entre otros.

En el año 1941 se ubica en la Castellana, en la ciudad de Medellín, en el 1950 adopta el nombre de Instituto Colombo-Venezolano para ese momento su énfasis era en educación primaria y superior.

Alrededor de 1981 por medio de la personería jurídica obtiene la categoría de Institución Universitaria por medio de la resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 8529 del 6

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 19

junio de 1983, y desde esa fecha tiene el nombre de Corporación Universitaria Adventista (UNAC) en la actualidad es una entidad sin ánimo de lucro la cual sigue luchando por cumplir su objetivo de preparar personas que sean profesionales íntegros y competente en todos los aspectos de la vida cotidiana y el hecho de pertenecer a la Iglesia Adventista del Séptimo Día es garante de que las personas egresadas de esta institución tienen buenas bases morales y principios cristianos, en donde prima por encima de todo el respeto a Dios y el servicio a los semejantes.

Algunos de los valores de la Corporación Universitaria Adventista (UNAC):

- El servicio
- La integridad
- La responsabilidad
- La honradez
- La excelencia
- La individualidad en el pensar y en la acción

Misión.

La Corporación Universitaria Adventista UNAC tiene establecido como misión: Propiciar y fomentar una relación transformadora con Dios en el educando por medio de la formación integral en las diferentes disciplinas del conocimiento, preparando profesionales competentes, éticamente responsables, con un espíritu de servicio altruista a Dios y a sus semejantes, dentro del marco de la cosmovisión bíblico cristiana que sustenta la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 20 Visión.

El propósito de la UNAC por medio de su visión es el siguiente dice: La Corporación Universitaria Adventista con la dirección de Dios, ser una comunidad universitaria adventista con proyección internacional, reconocida por su alta calidad, su énfasis en la formación integral, la cultura investigativa y la excelencia en el servicio, que forma profesionales con valores cristianos, comprometidos como agentes de cambio con las necesidades de la sociedad y su preparación para la eternidad.

Marco Legal

Con base en el Estatuto Tributario, que tiene como objetivo dar claridad sobre la normatividad tributaria en Colombia menciona respecto a los descuentos tributarios a las personas las cuales realizan inversiones en investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el artículo 256 de la Ley 1819 del 2016 lo siguiente “Tendrán derecho a descontar de su impuesto

sobre la renta a cargo el 25% del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión” además debe de tener relación con los organismos que son autorizados por COLCIENCIAS de acuerdo a la normatividad que esté regulando.

Con respecto a las rentas exentas para el año gravable 2019 se menciona en el artículo 235-2 del ET “Incentivo tributario para empresas de Economía Naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años” pero todo esto si cumple determinadas condiciones que están establecidas en la norma como lo son:

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 21

- El dominio principal debe estar establecido acá en Colombia y el objetivo de la empresa debe de ser al desarrollo tecnológico o actividades creativas.
- Debe de ser constituida antes 31 de diciembre del 2021, lógicamente también debe haber iniciado su actividad económica.
- Debe de generar como mínimo 3 empleos los cuales deben de estar enlazados al desarrollo tecnológico o de la actividad creativa, debido a que las personas que tienen relación con la administración no entran dentro de esta exención para el impuesto de renta.
- El monto mínimo de inversión en un plazo menor a 3 años debe de ser mayor a 4.400 UVT.

La empresa debe presentar el proyecto ante el comité encargado del Ministerio de Cultura justificándolo y el Ministerio de Cultura emite una opinión respecto a si el proyecto es catalogado como viable para el desarrollo de tecnología y actividades creativas.

Dentro del artículo 235-2 se pueden encontrar otras condiciones, cabe resaltar que este fue creado por la Ley 1819 del 2016.

Uno de los aspectos claves que se debe rescatar que también estos beneficios tributarios

se les dan a aquellos contribuyentes que realicen donaciones o inversiones en la producción cinematográfica del mismo modo que el artículo 235-2 del Estatuto Tributario deben presentarse ante el Ministerio de Cultura, pero esta vez es por medio de la Dirección Cinematográfica la cual es la que expide el respectivo certificado.

Otro fundamento importante dentro del marco legal el cual es reciente, es el decreto 1669 del 12 septiembre del 2019 el cual respalda y complementa el artículo 235-2 del Estatuto

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 22

Tributario en donde está establecido que “Los contribuyentes deberán mantener a disposición de la administración tributaria todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la renta exenta en cada uno de los años gravables correspondientes” todo esto con el objetivo de que al momento que se le solicite la documentación respectiva al contribuyente se pueda verificar que este si está desarrollando alguna de las actividades que se consideran dentro del contexto de Economía Naranja.

Esta inversión debe ser en dinero, el artículo 195 de la Ley 1607 del 2012 menciona “Los contribuyentes del impuesto a la renta que realicen inversiones o hagan donaciones a proyectos cinematográficos de producción o coproducción colombianas de largometraje o cortometraje aprobados por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Cinematografía, tendrán derecho a deducir de su renta por el periodo gravable en que se realice la inversión o donación e independientemente de su actividad productora de renta, el ciento sesenta y cinco por ciento (165%) del valor real invertido o donado” pero también se tienen algunas restricciones respecto a los beneficios por donaciones e inversiones para los proyectos cinematográficos el cual es que por ninguno de los casos se le va a dar al cine que sea de carácter de telenovelas o publicitario.

Todos estos aspectos que están establecidos en la ley y pueden acceder a estos beneficios toda persona natural o jurídica que desarrolle e implemente cualquier actividad creativa o desarrollo tecnológico que cabe dentro del marco de la Economía Naranja el cual es el enfoque de esta investigación, en este punto se puede observar que el Gobierno es muy flexible

incentivando a los contribuyentes en estas actividades que ya fueron mencionadas y en algunas otras las cuales se mencionan a lo largo de este proyecto.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 23

En la ley 1834 del 2017 se incentivan las economías creativas Ley Naranja en la cual se puede encontrar una definición en el artículo 2 que dice “Las industrias creativas comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor” en Colombia se tiene mucho capital intelectual por eso el Gobierno por diferentes leyes, normas o decretos busca la manera de que las personas puedan desarrollar su potencial y contribuyan al desarrollo de la economía colombiana.

La Ley 1943 de 2018 conocida como la Ley de Financiamiento, se declaró inexecutable por un vicio de forma, prestó a que no cumplió los requisitos de trámite para su expedición, en su reemplazo se creó la Ley 2010 del 2019, conocida como la Ley de Crecimiento, cabe resaltar que cuenta con los mismos beneficios que en su inicio se presentaban en la Ley de Financiamiento, en un principio las actividades económicas que cobijaba la Economía Naranja eran 27 actividades económicas, se añadió una actividad económica relacionada con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para un total de 28 actividades que se benefician con los incentivos para la Economía Naranja que proporciona esta ley.

Este aspecto fue la única modificación que se le hizo debido a que los siguientes aspectos se mantuvieron intactos en el ámbito de la exención del impuesto sobre la renta, con el cambio de ley:

- Que tengan su domicilio principal en Colombia.
- El objeto social debe estar catalogado dentro de las industrias de valor tecnológico o actividades creativas.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 24

- Que sean constituidas e inicien su actividad económica antes del 31 de diciembre

del 2021.

- Deben generar mínimo 3 empleos sin contar a los administradores.
- Presentación del proyecto ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando la viabilidad del proyecto que se quiere llevar a cabo. · La inversión en ningún caso puede ser inferior a 4.400 UVT en un plazo de 3 años.
- Las zonas francas donde cumplan con los requisitos pueden gozar con todos estos beneficios.

En este capítulo se ha mencionado el marco referencial en el cual se muestran cuáles son los antecedentes en los que se basa la presente investigación, el marco conceptual donde se expresó la perspectiva que se tiene respecto al tema, un marco legal en donde se muestran cuáles son las leyes, normas o decretos que regulan el tema de investigación de este proyecto y para finalizar un marco institucional en donde se deja establecido cual es el lugar en donde se va a desarrollar.

Capítulo Tres - Marco Metodológico

En este capítulo se presentarán cuáles van a ser las metodologías que se usarán para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente investigación. Se definirá la población, muestra, también se hará una breve descripción sobre el método que se va a emplear para la recolección de datos que en este caso es la encuesta, con el fin de que la información recolectada sea confiable y verídica para que así al obtener los datos requeridos se llegue a una conclusión.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 25 Tipo y Diseño de Investigación.

La metodología bibliográfica se aplicará en el análisis de las ventajas y desventajas junto con el comparativo con Chile y México que hacen referencia al primer y segundo objetivo específico de esta investigación, la cual se basa en investigar fuentes confiables tanto nacionales como lo es el Gobierno Colombiano y extranjeras como lo son el Gobierno Chileno y Mexicano

dentro del marco económico y tributario, artículos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y libros sobre la Economía Naranja o Economía Creativa. Para de este modo obtener la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos planteados con este tipo de metodología.

“La metodología bibliográfica forma parte de la investigación cuantitativa, ya que contribuye a la formulación del problema de investigación gracias a la elaboración de los aspectos teóricos e históricos. Así la exploración bibliográfica contribuye a la estructuración de las ideas originales del proyecto, contextualizando tanto en su perspectiva teórica” (Méndez, 2008)

La investigación en su tercer objetivo específico se analizará desde un punto de vista cuantitativo “Es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase” (Sampieri Roberto, 1991), esto significa que cada etapa tiene un proceso paulatino, por esta razón se aplicará la estadística con el fin de obtener mayor información para así aproximarnos con mayor seguridad al principal objetivo de esta investigación.

Es de tipo informativo porque es un tema de actualidad que se está presentando en el país en donde se busca dar a conocer a la Comunidad Unacense los beneficios tributarios que se

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 26

obtienen al implementar y desarrollar este nuevo modelo económico. También se puede inferir que esta investigación es transaccional o vertical, lo cual significa que se aplicará solo una vez y se realizará un trabajo de campo, donde los datos sean recolectados en la universidad.

Población

Según Tamayo (2012) menciona que: “La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del

fenómeno adscrito a una investigación”. La población que se estudiará es la Comunidad Unacense debido a la pluralidad de conocimiento que se presenta ya que es un ambiente universitario y multicultural, además es una buena forma de generar interés para que las personas puedan consultar acerca de la Economía Naranja y sus beneficios tributarios, de este modo crear empresa e implementarla. La Comunidad Unacense a analizar está compuesta por los directivos, personal docente y estudiantes de la Corporación Universitaria Adventista. En general la población durante el periodo 2020-1, la componen 1463 estudiantes matriculados en las diferentes carreras que proporciona la universidad, 147 docentes para todas las facultades y 12 directivos conformados por la parte administrativa y los decanos de las facultades.

Muestra

Es de forma voluntaria esto lleva a que sea de una forma no probabilística, donde la Comunidad Unacense por medio de correo electrónico les llegará una encuesta donde ellos

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 27

puedan acceder y participar de este proceso de investigación. La muestra se determinó a través de la herramienta de NetQuest.

Para una población de 1463 estudiantes, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5%, la muestra es de 305 estudiantes.

Ilustración 6. Muestra Estudiantes.

El tamaño de muestra que necesitas es...

305

Gracias por usar la calculadora, si necesitas hacer otro cálculo puedes hacerlo directamente en esta página.



Ilustración 6. Muestra Estudiantes. Netquest, 2019.

Para una población de 147 docentes con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 10% la muestra para los docentes es de 59 encuestas.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 28

Ilustración 7. Muestra Docentes. Netquest, 2019.



Ilustración 7. Muestra Docentes. Netquest, 2019.

Para una población de 12 directivos, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5% la muestra es de 12 directivos, cabe resaltar que al ser una población pequeña la muestra tiende a ser similar a la población.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 29

Ilustración 8. Muestra Directivos.

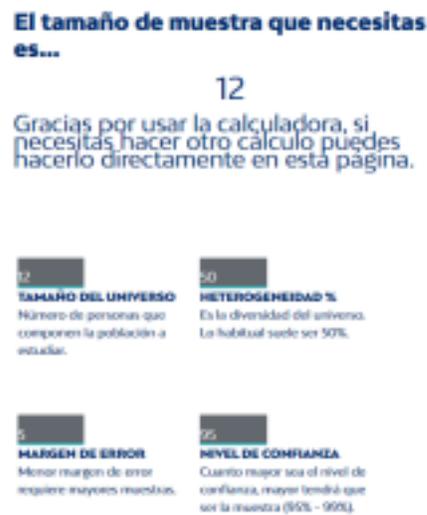


Ilustración 8. Muestra Directivos. Netquest, 2019.

Procedimiento para la Obtención de la Información

El método usado para la recolección de datos es el instrumento de la Encuesta, “las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población. Especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo” (Trespacios, Vázquez y Bello, 2005). Dicha encuesta se realizará por la herramienta de Formularios de Google.

1. Determinar cuáles son las variables con las que se va a trabajar y definir las. Para entender más es necesario tener el concepto de variable claro:

“Se denominan variables a los constructos, propiedades o características que adquieren diversos valores. Es un símbolo o una representación, por lo tanto, una abstracción que adquiere un valor no constante. Son elementos constitutivos de la estructura de la hipótesis, o sea del enunciado de la hipótesis que establece su relación” (Núñez María, 2007). Las variables son muy

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 30

indispensables ya que se deben de identificar del objetivo general para poder hacer la formulación de las preguntas (constructos), que se van a usar en la encuesta, estas variables deben de ser analizadas por personas expertas en el tema que den confiabilidad, validez y objetividad.

Ahora si para entrar en materia se mostrará la definición de la variable:

Economía Naranja: Son un conjunto de actividades en donde por medio de un proceso las ideas que serían la propiedad intelectual se convierten en bienes y servicios en donde la cultura y la creatividad juegan un papel clave (Universidad Externado de Colombia, 2017). Es muy útil para el tipo de encuesta que se usará ya que será por medio de la herramienta Formularios de Google, se le facilita al encuestado responder de una forma más fácil, expresando así su total apoyo, tener un punto medio en relación con el tema o estar completamente en desacuerdo. También es conocida como escala sumada ya que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene de la suma de las respuestas. La encuesta fue sometida a una validación por parte de un docente especializado en el área de investigación y por otro docente especializado en materia tributaria, donde por medio de las recomendaciones que hicieron se reformuló el instrumento con el cual se va a obtener la información, las recomendaciones fueron las siguientes:

Aplicación de la Encuesta

La encuesta fue aplicada de la siguiente manera:

Por medio de Formularios Google, se enviaron las encuestas a cada una de las personas. En donde ellas de acuerdo a su criterio procedieron a responder. La encuesta cumplió con los siguientes lineamientos: saludo, aclaración sobre el objetivo de la encuesta, enfatizando el

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 31

objetivo por el cual se está aplicando este estudio. La importancia de la opinión de cada de persona y que su aporte contribuye al desarrollo y avance de esta importante investigación. Cada encuestado pudo acceder en forma privada al formulario. Si en algún caso se presentó problemas con el diligenciamiento de la encuesta, de manera eficaz se procedió a clarificar la incógnita y se esperó recibir cada formulario para así por último agradecer la participación de cada persona.

La elaboración de la encuesta fue en la herramienta de Formularios de Google.

En este capítulo se ha mencionado los parámetros metodológicos utilizados para este

estudio, como los tipos de metodologías de investigación implementadas, el instrumento empleado, y los diferentes procedimientos para su realización, las debidas correcciones para el instrumento, se especificó la población y la muestra a la cual se aplica el estudio por medio de una debida encuesta, de tal modo se facilitará la correcta comprensión y análisis de los datos recolectados.

Capítulo Cuatro - Resultados

En este cuarto capítulo se presentan los resultados que se obtuvieron para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Capítulo I de este proyecto de investigación, con el propósito de revelar los aspectos fundamentales sobre las ventajas y desventajas de la Economía Naranja, realizar la comparación de los beneficios tributarios de la Economía Naranja frente a países como Chile y México, se finaliza con el análisis del instrumento aplicado a la comunidad Unacense respecto al conocimiento que poseen acerca de los beneficios tributarios de esta economía no tradicional.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 32 **Ventajas y**

Desventajas de la Economía Naranja.

Ventajas tributarias de la economía naranja.

En la Ley 2010 del 2019

En el Art. 11 se encuentran las siguientes ventajas tributarias respecto al Impuesto sobre las ventas, IVA.

Serán excluidos de IVA, los bienes y servicios que realicen las siguientes actividades que desarrollen las empresas que pertenecen a la Economía Naranja.

1. El servicio de arrendamiento por parte de espacios para exposiciones y muestras artesanales, eventos artísticos y culturales.
2. Las boletas de entrada a cine, eventos deportivos, eventos culturales, musicales,

recreación familiar y espectáculos de animales como taurinos, caninos e hípicas, según el Art. 6 de la Ley 1493 de 2011.

3. Adquisición de licencias de Software para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones.
4. La publicidad cuyas emisoras de radio que sus ventas fueron inferiores a 30.000 UVT del año anterior, y las programadoras de canales regionales de televisión que sus ventas fueron inferiores a 60.000 UVT del año inmediatamente anterior.

En el Art. 91 se encuentran las siguientes ventajas tributarias entorno al Impuesto de Renta.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 33

5. Las empresas que cumplan los requisitos del numeral 1, recibirán un beneficio tributario el cual es que las rentas provenientes de su desarrollo industrial serán consideradas como rentas exentas por 7 años.
6. Las empresas pertenecientes a las zonas francas pueden adquirir el beneficio de la exención de renta, siempre que cumplan con todos los requisitos del numeral 1.
7. Las creaciones literarias de la Economía Naranja según el Art.28 de la Ley 98 de 1993, estarán exentas hasta 1.200 UVT para pagos de renta y complementarios.
8. Las empresas que pertenecen a la actividad económica de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (CIIU 5911), sin importar sus ingresos pueden acceder a los beneficios del numeral 1.

Art 124 Beneficio para las entidades que desarrollen actividades declaradas como patrimonio cultural.

9. Hasta el 30 de junio del 2020 podrán hacer la solicitud y suscribirse para las facilidades de pago con la DIAN para realizar un acuerdo de pago de IVA y declaración de la retención en la fuente, en caso de ser aprobada dicha solicitud este beneficio será hasta

por 7 años.

En la Ley 1493 de 2011 encontramos estas ventajas tributarias.

10. Las inversiones que se realicen en infraestructura para proyectos destinados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, serán deducibles del impuesto de renta en un 100%.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 34 **Desventajas tributarias de la economía naranja.**

1. Las empresas deben cumplir con absolutamente todos los requisitos que están establecidos en la ley, al momento que no se cumpla uno de estos se pierden el beneficio de exención del impuesto de renta por 7 años.
2. El monto mínimo de la inversión debe ser 4.400 UVT en un plazo que no puede ser superior a los 3 años.
3. Existe la posibilidad de que al momento de que se presente el proyecto ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de la Cultura para su aprobación, este puede ser rechazado.
4. Una de las principales desventajas es que los ingresos brutos en ninguno de los casos puede superar las 80.000 UVT en todos los años en los cuales se le aplique el beneficio tributario además deben ser considerados contribuyentes del régimen general u ordinario de renta.
5. Necesariamente para acceder a los beneficios de la Economía Naranja se debe ejercer una actividad catalogada de valor agregado tecnológico o creativo, en caso de no ser así se perderá el beneficio de renta exenta.
6. El régimen simple de tributación no pueden acceder a los beneficios de la Economía Naranja.

7. Las empresas que tengan los beneficios tributarios están obligadas a realizar cotizaciones y aportes parafiscales del régimen contributivo.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 35

8. Los incentivos son intransferibles a los socios o accionistas, es decir los ingresos reconocidos como una renta exenta pero los dividendos o utilidad que se le da a los socios o accionistas es gravado por lo que deberán de pagar impuesto sobre estos.

Comparativo Tributario con Chile y México sobre la Economía Creativa.

Paralelo con Chile.

En un contexto económico mundial en donde la propiedad intelectual está incrementando su fuerza, en otros países como Chile, cabe resaltar que la economía chilena es una de las más fuertes de Latinoamérica, a diferencia de Colombia, Chile es un país muy avanzado en la implementación de la economía creativa como ellos la llaman, en el año 2013 la economía creativa aportó en un 2,2% al PIB según los datos proporcionados por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), en el 2017 la presidente Michelle Bachelet dentro de su plan de Gobierno impulsó el Plan de Fomento a las Economías Creativas, con el objetivo de exportar su propiedad intelectual al extranjero, a continuación mostraremos el marco tributario de Chile.

El SII (Servicio de Impuestos Internos) es el encargado de los impuestos en Chile, los contribuyentes del sector creativo para el 2010 conformaron un 33% de las empresas totales del país y un 67% de los contribuyentes que no tienen empresa, como es un nuevo modelo económico necesita que se otorguen algunos estímulos tributarios para el crecimiento y la financiación, para que así las personas quieran acceder a desarrollarla, por eso es que se han creado algunas normas como los son la Ley de Donaciones creada en la Ley 18985 de 1990, en ella se presentan ciertos incentivos tributarios para aquellos que aporten en la industria creativa por medio de la donación.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 36

En Chile podemos encontrar una que a los contribuyentes se les asigna una clasificación

muy diferente a la que se otorga en Colombia, en donde se les categoriza de la siguiente manera:

Los contribuyentes del impuesto de primera categoría: Es decir, las empresas, pueden realizar una donación de dinero o en especie en donde al momento de hacerla adquieren un derecho a un crédito del 50% del monto de la donación, este se imputa contra los impuestos del periodo en que se efectúa la donación, la parte que no pueda ser imputada como crédito se presenta como gasto tal y como lo dispone la ley del impuesto de renta de ese país.

Pero para esto se creó un límite el cual para este crédito tributario es que no puede exceder el 2% de la renta líquida, ni puede ser mayor a las 20.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales).

El límite de la donación no puede exceder del 1,6 x 1.000 del capital propio de la empresa del ejercicio presentado y los contribuyentes pueden presentar donaciones aunque tengan pérdidas en el ejercicio. El límite de la imputación como gasto, se podrá rebajar hasta el monto de la renta líquida o hasta en los dos ejercicios siguientes en el que se realizó la donación, el saldo que no sea descontado de esta forma no se aceptará como gasto.

En segundo lugar podemos encontrar los contribuyentes del impuesto global complementario, los cuales son los profesionales independientes, podrá donar dinero y en especie tienen un crédito del 50% del monto de las donaciones y se le imputan a los impuestos del ejercicio en donde se realizó la donación.

No presentan un límite al crédito tributario, pero presentan un límite del monto de la donación, este límite es el 20% de la renta líquida con un extralímite de 320 UTM.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 37

Los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría: Es decir, el trabajador dependiente. Pueden efectuar donaciones en dinero mediante descuentos de nómina y reportarlo a su empleador, éste lo presentará al Servicio de Impuestos Internos, cuando el crédito total

exceda al límite puede efectuar una reliquidación en los impuestos del periodo.

El límite del beneficio al crédito tributario no puede exceder las 13 UTM.

Los Contribuyentes del impuesto adicional a la ley de renta: Es decir los extranjeros con actividad comercial en Chile.

Pueden efectuar donaciones en dinero, y tiene un derecho a un crédito que equivale al 35% de la cantidad total de la donación y se debe realizar en el ejercicio comercial.

El límite del beneficio del crédito es el 2% de la renta imponible y no excederá las 20.000 UTM, cuando se efectúe la retención no puede descontarse un crédito superior del 2% o equivalente al 1.667 UTM si se presenta diferencias entre el porcentaje y las UTM se utilizara la UTM.

Contribuyentes del Impuesto a la Herencia:

Pueden donar dinero o en especie tienen derecho al 50% del monto donado como crédito al impuesto por causa de muerte.

El límite para este beneficio es que no puede exceder el 40% de que se pagó por el impuesto la herencia de cada asignatario.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 38

Como podemos notar cada contribuyente en su respectiva área tiene un crédito que se denominaría un beneficio tributario con sus ciertos límites y así impulsar a la donación y el apoyo en la industria creativa.

Entre los entes importantes que impulsan la economía creativa en Chile encontramos; La DIRAC (Dirección de Asuntos Culturales) es una empresa que ayuda en la internacionalización del talento chileno. El Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes es el ente encargado para el desarrollo de la industria creativa en Chile, El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

FONDART cuyo objeto para el cual fue creado es apoyar el desarrollo de las artes, la conservación de la cultura y del patrimonio cultural del país, los recursos que llegan a este fondo se dividen en dos fondos uno regional y uno nacional. Las propuestas de los creativos deben incluir iniciativas a la investigación, creación y producción que aporte al desarrollo de las disciplinas artísticas del país.

A continuación se presenta un desglose de las industrias creativas y su fuente de financiación correspondiente:

Artesanía: Aunque no es un sector tan conocido, pertenecen a este una gran cantidad de microempresas, las cuales son comercializadoras, y por ende reciben un apoyo de los municipios creando estrategias de difusión por medio de ferias, y con el apoyo del Consejo de Cultura financiando proyectos de creación.

Artes Visuales: Apoyo directo de la Ley de Donaciones Culturales promovidos por el sector privado y el Consejo de la Cultura apoyan financieramente a este sector desde el sector público.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 39

Fotografía: FONDART apoya el sector con el registro patrimonial que tiene una fotografía de autor y en el sector privado La Ley de Donaciones Culturales.

Teatro: FONDART es una de las fuentes de financiamiento más grande de este sector, DIRAC es el encargado de la difusión en el extranjero de este sector, también existe un festival muy importante llamado Festival Internacional Temporales Teatrales que es una gran fuente de financiamiento para el teatro chileno, en el Sector privado la Ley de Donaciones Culturales aporta en este sector.

Danzas: Está fuertemente marcado por FONDART, Iberescena está en el apoyo de la difusión de este sector, y en el sector privado la Ley de Donaciones Culturales está presente en este sector.

Artes Circenses: El circo contemporáneo es apoyado por FONDART, los municipios aportan recursos locales, con las funciones que estos realicen y en el sector privado aportan con capacitaciones y recreación hacia los empleados que los contratan.

Editorial: La línea Literaria es una de las más apoyadas en el país, el Consejo de Cultura destina fondos para fomentar el consumo de este sector, el estado es un consumidor notorio en donde cubre sus redes de bibliotecas con este material y en el sector privado encontramos la Cámara Chilena del Libro y múltiples concursos literarios, y entes como la DIRAC que apoya la internacionalización.

Música: Otro sector ampliamente apoyado es este, desde las escuelas de Rock, presto a que el Rock chileno es un patrimonio cultural de la nación, existe gran apoyo para las sinfónicas juveniles, reconociendo los autores destacados, uno de los festivales más grandes es el festival de

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 40

viña del mar, el estado ayuda mucho en el patrocinio de recitales y eventos que se fomente este sector, en el sector privado encontramos a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) protegiendo los intereses de los autores y la industria, y la DIRAC se presenta en su internacionalización, mostrando al mundo el talento chileno.

Audiovisual: El estado tiene una amplia relación con este sector existe el Consejo de Calificación Cinematográfica de MinEduc que se encarga de regular, también encontramos el apoyo financiero y técnico el Consejo de Cultura apoya mucho el sector, el programa de Ibermedia apoya la internacionalización y el gobierno apoya la producción, comercialización y distribución de las obras de este sector.

Arquitectura: Este sector aporta notablemente al ordenamiento territorial de Chile, en torno a las obras que en el país se ejecuten, el Área de Arquitectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los fondos del Consejo de la Cultura están destinados para la infraestructura y comercio y a la investigación, La Fundación Imagen de Chile, es la encargada de la imagen del

país de la mano del sector de la arquitectura, y la ley de Donaciones Culturales es otro medio para los aportes del sector privado.

Diseño: Por medio de FONDART fomentando la investigación, creación y comercio, el sector privado goza de este sector al contratar sus servicios directamente, no se encuentra relacionado con la ley de Donaciones Culturales.

Nuevos Medios: Este sector es el experimental en donde se presentan centros de experimentación , con altas tecnologías para la generación de productos del sector, es un prototipo de laboratorio para la innovación, apoyado por el Consejo de la Cultura, Innova UC y

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 41

Movistar son empresas privadas que apoyan este sector, financiando exposiciones, buscando inversión extranjera promoviendo el bien chileno.

La Ley de Presupuestos, es la ley que cumple con el presupuesto anual del país, en donde una parte del presupuesto del país está centrado en la creación y apoyo de la industria creativa, cada sector anterior es ampliamente patrocinado por el estado, en Colombia encontramos la Ley de Crecimiento Económico, a diferencia de Colombia que presenta unos incentivos tributarios con ciertos requisitos, Chile tiene una amplia estructura en el sector creativo, en donde se presupuesta la nación para aportar a este sector individualizado y también con apoyo del sector privado que les ofrece beneficios a ellos mediante la Ley de Donaciones culturales para los particulares sea el contribuyente se acceden a los beneficios de los diferentes impuestos, no necesariamente debe ser una empresa creativa para acceder a los beneficios, cualquier particular puede obtener beneficios tributarios solamente con donar a la industria de la economía creativa como lo plantea Chile, es notable que Chile es un país que ya está fundamentado con la economía creativa y que este ha aportado en la economía de este país, cabe resaltar que se espera de Colombia que surja de igual manera al apoyar este nuevo modelo económico e impulsar las industrias de la Economía Naranja teniendo como referente a Chile.

Paralelo con México.

México es de los principales países con Economía Naranja que han sido desarrollados en esta área y en América latina, el diseño, el arte y la artesanía son los rubros más importantes que ha desarrollado México con relación a esta Economía Naranja. Lo cual representa todas las exportaciones creativas del mundo.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 42

La Ciudad de México recibió la designación de Ciudad Creativa de la UNESCO en diciembre de 2017 bajo la categoría de diseño. Esta designación pone al centro la importancia de involucrar la creatividad con procesos sociales, económicos y políticos, en donde la creatividad es un gran motor para el desarrollo de la metrópolis. Además, las industrias creativas son una fuente importante de crecimiento. Se estima que en México cerca de 7 por ciento del PIB provino de las industrias creativas en los últimos 10 años y que ésta ha crecido a una tasa de 0.18% en este periodo, misma que se encuentra por debajo de la tasa de crecimiento promedio del país. Según los estudios de especialistas como Ernesto Piedras, se apunta que sólo en la CDMX, las industrias culturales y creativas de la economía formal aportaron un 5,43% con respecto al PIB, que se eleva a 8.92% al incluir la economía sombra. (IMCAC, 2015)

La economía creativa es parte de la agenda de trabajo del Laboratorio porque ayuda a entender y visualizar el impacto económico de las prácticas creativas en la CDMX, para así acceder a mayores horizontes, abrir conversaciones sobre la importancia y el impacto de las prácticas creativas y en procurar nuevas identidades, diversidades y acceso a los derechos culturales.

En México existen dos formas para obtener beneficios económicos por parte del Gobierno que son:

- Programas de apoyo: Se fundamentan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), son otorgados respecto distintos sectores industriales conformados por agricultura, educación, turismo, ciencia, tecnología, entre otros.

Dichos recursos son entregados por organismo llamado Fondos para el Fomento y Apoyo que tiene cada sector económico del país.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 43

- Estímulos Fiscales: Se fundamentan en la Ley de Ingresos de la Federación que están establecidos para determinadas industrias e inversiones en específico. Se encuentran clasificados en cuatro grupos los cuales son:

1. EFICINE (Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución

Cinematográfica Nacional): se fundamenta en el Art. 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, este beneficio ofrece un crédito fiscal por el monto aportado a un proyecto de inversión o distribución realizada por un contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), dicha contribución no puede ser mayor de 20 millones de pesos por contribuyente y proyecto de inversión para la producción, y en el caso de la distribución no puede ser mayor de 2 millones de pesos, ni del 10% del ISR del ejercicio anterior del contribuyente. Para poder acceder a este beneficio la empresa productora o distribuidora requiere una previa autorización del Comité Interinstitucional, en donde cumple con las reglas generales, los lineamientos y los requisitos que solicita el Instituto Mexicano de Cinematografía. Estos recursos pueden ser destinados a la producción y distribución del cine, donde cada uno cuenta con su respectiva reglamentación que rige la actividad a la cual el contribuyente está aportando recursos para poder obtener los beneficios.

- ### 2. EFIARTES (Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional, en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales, de Artes Visuales, Danza, Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz):
- Tiene su fundamento en el Art. 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es un beneficio que se le otorga a la creación y producción de las diferentes artes como lo son; las artes visuales (EFIARTES VISUALES), la danza (EFIDANZA), la música (EFIMÚSICA), el teatro (EFITEATRO) y las obras literarias (EFILIBRO), el estímulo consiste en ofrecer un crédito fiscal para un proyecto, que es aportado por un

contribuyente del ISR. de esta forma el contribuyente puede disminuir el monto del pago de su impuesto, pero dicho aporte no puede superar 2 millones de pesos por contribuyente y proyecto de inversión, ni el 10% del ISR del ejercicio inmediatamente anterior, para acceder a este beneficio se deberá cumplir los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

3. EFIDT (Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología): Se fundamenta en el Art. 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, este beneficio consiste en un crédito fiscal que es correspondiente al 30% de los gastos e inversiones realizados por los contribuyentes en el ejercicio fiscal, dicha contribución no puede superar los 50 millones de pesos por contribuyente, para acceder a estos beneficios se requiere la autorización del Comité Interinstitucional, y cumplir los requisitos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4. EFIDEPORTES (Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento): Tiene su fundamento en el artículo 2013 de las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento publicado en el año 2017. Son unos incentivos que se les da a los contribuyentes por realizar aportes al deporte puede ser en infraestructura e instalaciones deportivas que sirven para la formación de deportistas de alto rendimiento, el valor de las aportaciones lo pueden cruzar con el pago del impuesto de renta de ese periodo. Pero al valor aportado le establecieron el límite de 20 millones de pesos dentro del mismo periodo gravable por cada contribuyente aportante, ni el 10% del impuesto de renta del año gravable anterior.

Otros entes y programas encargados del apoyo a las industrias creativas en México.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 45

- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE): Apoyo para escribir un guion o desarrollar un proyecto cinematográfico, establece contratos de coproducción con casas productoras.
- Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE):
Fideicomiso con apoyo para la producción de largometrajes de ficción,

documental o animación, con una duración de 75 minutos o más.

- Comisión Mexicana de Filmaciones (COMEFILM): Apoyo económico, asesoría y supervisión para la Industria Cinematográfica, en proyectos filmicos de narrativa breve.
 - Fondo Nacional Emprendedor (INADEM): Fondo para el apoyo de los emprendedores en el sector, impulsando su crecimiento y desarrollo.}
 - Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI): Su apoyo se genera en las altas tecnologías, medios digitales, desarrollo de software y videojuegos.
 - Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA): Ofrece apoyo en la creación y producción artística y cultural.
- PROSOFT: El programa implementado por la Secretaría de la Economía que fomenta el sector de las TI y la innovación de la economía creativa mexicana. México ha sido un país que como ejemplo se ha tomado para que Colombia llegue a su lugar tomando de los informes arrojados esperan que se practique que se hagan las cosas de acuerdo como lo hace México obteniendo empleos y dando oportunidad a la comunidad colombiana, los beneficios que utilizó este país son similares a los de Colombia, permitiendo así que se desarrollen y mejoren el PIB en el país.

(Medina, Bonilla, Molina, 2013).

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 46 **Análisis del**

Instrumento de Recolección de Datos Aplicado

Análisis de las variables demográficas.

La encuesta se realizó en la Corporación Universitaria Adventista a continuación se presenta cada punto con su respectivo gráfico y porcentaje junto con su análisis.

Ilustración 9. Vinculación con la Universidad.



Ilustración 9. Vinculación con la Universidad. Fuente Propia, 2020.

Para realizar la encuesta, un factor importante fue el tipo de vinculación del universo a evaluar de la Corporación Universitaria Adventista, se realizó la respectiva muestra y se tomaron tres variables para recolectar la información, se tuvo presente a los estudiantes directivos y docentes y este fue el resultado arrojado por las personas quienes aplicaron la encuesta:

Partiendo del total de vinculados con la Institución con un total de 1.463 estudiantes con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, dando como una muestra de 305 estudiantes a encuestar y con una participación de 327 estudiantes encuestados quienes fueron las personas que debido al total de estudiantes su muestra fue alta en comparación con las demás variables seguidamente con un total de 147 docentes cuya muestra para la encuesta era de 59 con

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 47

un margen de error 10% y un nivel de confianza 95% se encuestaron el total de la muestra, los directivos en total eran 12 y la muestra presentada fue de 12 con un margen de error del 5% y el nivel de confianza del 95%, se realizó la encuesta y para un total de encuestados que fueron 398 se presenta con una colaboración de 82,16% los estudiantes encuestados es decir, 327 estudiantes, seguido de con una participación del 14,8% los docentes equivalente a 59 encuestados y por último los directivos con un porcentaje de 3,02% con una implicación de 12 encuestados, todos ellos nos aportaron su conocimiento sobre la Economía Naranja, dicho así los estudiantes fueron los mayores participantes de esta encuesta seguido por los docentes y directivos que han sido evaluados y siendo cuantitativamente también.

Ilustración 10. Semestre.

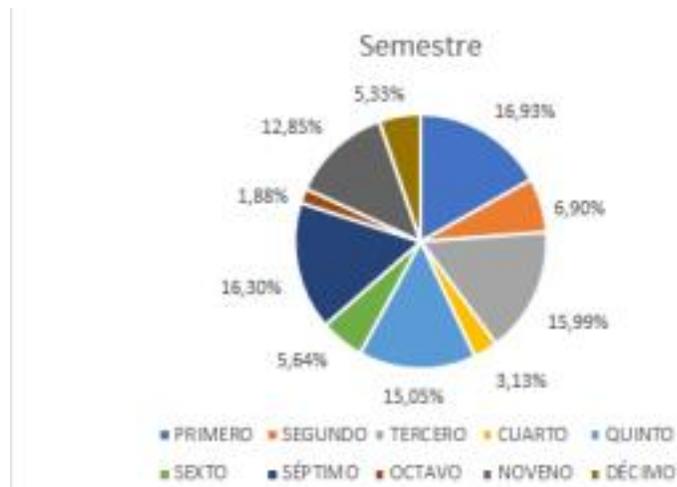


Ilustración 10. Semestre. Fuente Propia, 2020.

Únicamente para los estudiantes se elaboró esta sección en donde responden que semestre estaban cursando actualmente, los resultados de los encuestados son los siguientes.

Del total de los estudiantes encuestados se encuentra que la mayor parte de los encuestados fueron de primer semestre con un porcentaje de 16,93% con un total de 54

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 48

encuestados, seguidamente los estudiantes de séptimo semestre con un 16,30% equivalente a 52 encuestados, después los estudiantes de tercer semestre con una participación del 15,99% es decir 51 encuestados, posteriormente los estudiantes de quinto semestre con un 15,05% con un total de 48 encuestados, seguido de los estudiantes de noveno semestre con un 12,85% equivalente a 41 encuestados, continuando con segundo semestre con un porcentaje de 6,90% y una participación de 22 encuestados, consecutivo encontramos a sexto semestre con un 5,64% equivalente a 18 encuestados, subsiguiente se presenta décimo semestre con un 5,33% con una participación de 17 estudiantes, luego está cuarto semestre con un 3,13% es decir, 10 encuestados y por último encontramos una participación de octavo semestre con un porcentaje del 1,88% equivalente a 6 encuestados.

Ilustración 11. Edad.

Ilustración 11. Edad. Google Formularios, 2020.

Una de las preguntas dirigidas al personal estudiantil, directivos y maestros es su edad para encontrar un resultado a qué tipo de público evaluamos y cómo serían sus respuestas frente a la

Economía Naranja en el gráfico podemos notar una diferencia mínima entre cada variable siendo así que ubicadas con colores como explica el gráfico tenemos un 37,8% que son personas

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 49

entre 15 a 20 años dando un resultado de 151 personas que están en este rango de edad, el segundo lugar tenemos un porcentaje de 32,3% con 278 personas caracterizadas entre las edades de 21 a 26 años que participaron en esta encuesta y por último tenemos a los de 27 años en adelante que son 121 personas que se encuentran en este rango de edad, obteniendo que la mayoría de los encuestados superan la edad de los 27 años.

Ilustración 12. Sexo.

Ilustración 12. Sexo. Google Formularios, 2020.

Para un total de 399 personas encuestadas, encontramos que el 45,11% son del sexo femenino para un total de 180 mujeres y el 54,89% son del sexo masculino es decir 219 hombres, aunque los resultados obtenidos muestran una mínima diferencia, la mayor parte de encuestados

fueron del sexo masculino.

Análisis de las variables de estudio.

Una vez realizadas las preguntas demográficas para determinar el público que contestó la encuesta procedemos a la pregunta introductoria del tema de investigación en donde se medirán los conocimientos que tienen los encuestados sobre los beneficios tributarios de la Economía Naranja, partiendo de la pregunta si tiene conocimiento del tema en general.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 50

Ilustración 13. Conocimiento acerca de la Economía Naranja.

Ilustración 13. Conocimiento acerca de la Economía Naranja. Google Formularios, 2020.

Para esta parte ya entrando en materia con la encuesta sobre los conocimientos de la Economía Naranja, con esta pregunta se buscó analizar qué conocimientos tenían los encuestados sobre la temática de investigación, la pregunta está dirigida a todo personal para evaluar qué tan informado está el estudiante, docente y personal directivo de la Corporación Universitaria Adventista sobre la Economía Naranja, como se puede notar en el gráfico tenemos un gran porcentaje de personas que no conocen sobre la Economía Naranja mostrando así uno de los porcentajes más altos que obtuvimos fue el de la respuesta del NO sobre el conocimiento de la Economía Naranja con un total de 301 personas que respondieron y con un 75,4%, a diferencia de un resultado del SÍ con 98 personas equivalente a un 24,6% los cuales tienen conocimiento o ha escuchado sobre la Economía Naranja.

Si las personas encuestadas responden SÍ a la pregunta anteriormente realizada, continuaban con las demás preguntas en torno al tema de investigación, a continuación,

analizaremos las preguntas enfocadas en las personas que tenían conocimiento o sabían sobre la Economía Naranja.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 51 ¿La Economía

Naranja aporta al desarrollo económico y social del país?

Ilustración 14. Desarrollo Económico y Social.

Ilustración 14. Desarrollo Económico y Social. Fuente Propia, 2020.

Para un total de 98 encuestados encontramos que con un porcentaje del 43,88% están totalmente de acuerdo de que este modelo económico le aporta al desarrollo del país es decir 41 encuestados, seguidamente con un 36,73% están de acuerdo es decir una participación de 36 encuestados que creen esto de acuerdo a sus conocimientos, encontramos con un 13,27% de los encuestados que opina ni de acuerdo ni en desacuerdo equivalente a 13 encuestados, continuando con el desacuerdo con un 6,12% equivalente a 6 personas encuestadas que creen que la Economía Naranja no aporta al desarrollo económico y social del país, y por último ninguno de los encuestados respondió que estaba totalmente en desacuerdo con el aporte de este modelo económico al desarrollo económico y social del país, la gran mayoría de los encuestados refleja un positivismo respecto a que la Economía Naranja aporta al desarrollo de Colombia a diferencia de los que optaron por una postura neutral y a los que en definitiva no creen que pueda aportar al país.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 52

¿Cree que la Economía Naranja en Colombia suele ser un bien intangible que puede ser

fácilmente exportado?

Ilustración 15. Bien Intangible.

Ilustración 15. Bien Intangible. Fuente Propia, 2020.

Con un 43,88% los encuestados respondieron de acuerdo semejante a 43 encuestados, seguidamente con un 23,47% que contestaron ni de acuerdo ni en desacuerdo mostrando una postura neutra bastante considerable para 23 encuestados, continuando con un 16,33% cuya respuesta fue totalmente de acuerdo es decir 16 encuestados, con un 15,31% de los encuestados encontramos que respondieron en desacuerdo con una participación de 15 encuestados, y finalmente con un 1,02% contestó que estaba totalmente equivalente a 1 encuestado que cree que en realidad la Economía Naranja no suele ser un bien intangible que puede ser fácilmente exportado por Colombia.

¿Colombia puede llegar a ser potencia económica siendo impulsada por la Economía Naranja?

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 53

Ilustración 16. Potencia Económica.

Ilustración 16. Potencia Económica. Fuente Propia, 2020.

Con un 38,78% los encuestados están de acuerdo que Colombia puede ser impulsado a ser potencia por la Economía Naranja equivalente a 38 encuestados, seguidamente con un 27,55% respondieron totalmente de acuerdo es decir 27 encuestados están positivos de que la Economía Naranja puede impulsar al país, continuando con un 21,43% que no tienen una postura positiva ni negativa cuya respuesta fue ni de acuerdo ni en desacuerdo con un 21 encuestados, con un 12,24% de los encuestados están en una posición negativa respecto a que este modelo económico puede impulsar al país correspondiente a 12 encuestados y por último ninguno de los encuestados respondió que estaba totalmente en desacuerdo, respecto a esta pregunta la mayoría de los encuestados muestra una postura positiva de que Colombia puede lograr ser potencia si se impulsa con la Economía Naranja.

¿Cree que fomentar el conocimiento de los beneficios tributarios de la Economía Naranja
ayudaría al crecimiento de las empresas?

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 54

Ilustración 17. Crecimiento de las Empresas.

Ilustración 17. Crecimiento de las Empresas. Fuente Propia, 2020.

En esta pregunta el 50% de los encuestados manifestó que está de acuerdo que fomentar el conocimiento de los beneficios tributarios de la Economía Naranja ayudara al crecimiento de las empresas equivalente a 49 encuestados, seguidamente del 35,71% que está totalmente de acuerdo con 35 encuestados, de igual manera adoptando una postura positiva respecto al planteamiento presentado, continuando con el 11,22% que opinan ni de acuerdo ni en desacuerdo semejante a 11 personas que tienen una postura neutral, también encontramos un 3,06% que está en desacuerdo de que aumentar el conocimiento sobre estos beneficios ayudaría al crecimiento de las empresas, y por último con un 0% ninguna persona respondió que está totalmente en desacuerdo con el propuesto, mostrando que la gran mayoría de encuestados creen que si serviría de gran manera a las empresas y a su crecimiento conocer sobre los beneficios tributarios que tiene la Economía Naranja.

¿Cuáles de los siguientes son requisitos que se deben cumplir para acceder a los beneficios otorgados por implementar la Economía Naranja?

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 55

Ilustración 18. Requisitos Tributarios.

Ilustración 18. Requisitos Tributarios. Fuente Propia, 2020.

La Economía Naranja presenta los requisitos para sus beneficios tributarios estos son evaluados con el conocimiento de los encuestados dando información sobre lo que sabían de los requisitos a diferencia de las demás preguntas está en especial era de respuesta múltiple los resultados fueron así:

Partiendo de que las 6 preguntas equivalen a una el 100% es el total de las 6 variables a contestar se procede al respectivo análisis y se procederá a mostrar cuántas personas respondieron cada ítem.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 56

✓ Ser una sociedad domicilio principal en Colombia. con un total de 51 encuestados que respondieron esta variable representa una participación del 22, 97%. ✓ Estar constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021, con 31 encuestados que respondieron, correspondiente al 13,51%. ✓ Acercar a las personas más humildes con las más privilegiadas alrededor de un propósito común,

los encuestados que respondieron fueron 16 y es equivalente al 7,21%.

✓ Tener un objeto social destinado al desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico, el total de encuestados que respondieron fue de 66, equivalente al 27,93%.

✓ Tener el acceso virtual o físico es clave, al igual que el contacto entre audiencias y contenidos, creativos. Con un total de 27 encuestados que respondieron semejante al 13,06%.

✓ Tener ingresos brutos anuales inferiores a 80.000 UVT o 2.700.000.000 millones de pesos con un total de 33 encuestados que respondieron equivalente al 15,32%.

¿Cuáles de los siguientes son beneficios tributarios que se obtienen al implementar la

Economía Naranja?

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 57

Ilustración 19. Beneficios Tributarios.

Ilustración 19. Beneficios Tributarios. Fuente Propia, 2020.

Partiendo de la pregunta cómo un 100% mostrando una respuesta general de resultados

La última pregunta aplicada en la encuesta hace referencia a los beneficios tributarios, dado que se mostró cuáles eran los requisitos en la pregunta anterior, se dio hincapié a esta pregunta para que el encuestado al conocer las principales fuentes para participar en dicha economía diera como final qué beneficios obtengo al entrar en ella y los resultados arrojados fueron los siguientes:

✓ 21,99% Respondieron que eran exentos de impuesto de renta por 7 años que hace referencia a la cantidad de personas encuestas de un total de 98 personas.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 58

✓ 13,6% Que obtendrán descuentos del 25% por donaciones dando como resultado dicha cifra que se obtuvo por la muestra encuesta que ha escuchado de la economía.

✓ 9,42% Recibir dinero por parte del estado una de las preguntas de poco porcentaje evaluada por la Comunidad Unacense da como prueba que no fue apoyada por el personal evaluado.

✓ 10,47% Descuentos del 8,5% que se da sobre el monto de los ingresos obtenidos en una actividad específica, esta respuesta mostró un análisis sobre que apoya Economía Naranja apoya la cultura innovación arte y demás partes que sean culturales.

✓ 9,95% las artes escénicas la respuesta para dudar donde se busca que el encuestado analice según lo conocido o escuchado de la economía creativa. ✓ 12,4% invertir en este proyecto obtendrá un descuento del 50% en el impuesto de renta a cargo, lo cual la pregunta fue calificada con este porcentaje arrojado donde apuntaron de un 100% este grupo da su punto de vista sobre la Economía Naranja. ✓ Los descuentos de 25% por inversión en ciencia y tecnología entre otras nos arrojaron un 15,71% del cual apoyaron este beneficio estipulado por la reforma tributaria, donde está el proyecto de la Economía Naranja apoyado por el gobierno actual.

En el capítulo presentado se comenzó dando una introducción de lo que se realizaría,

seguidamente de cada tópico de la encuesta junto con su gráfico correspondiente de acuerdo a lo contestado por los encuestados junto con un análisis de los resultados obtenidos partiendo de los

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 59

porcentajes según sea la contestación a cada variable y por consiguiente damos por terminado este capítulo.

Capítulo Cinco - Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- El BM (Banco Mundial), BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y la UNESCO han visto en las economías creativas que está compuesta por la cultura, el emprendimiento, la propiedad intelectual y el patrimonio el plus que se necesitaba para que las economías de los países puedan mejorar considerablemente, por eso es fundamental que en la sociedad colombiana se empiece a implementar y desarrollar este modelo económico.
- Muchos países alrededor del mundo han implementado la economía naranja como un modelo impulsor de sus economías, al buscar alternativas para impulsarla, dichas alternativas constan de incentivos o beneficios tributarios, estos hacen llamativo el sector para incursionar en él, y de este modo obtener la ayuda por parte del gobierno, en Colombia desde la entrada en la presidencia del Dr. Iván Duque, ha tomado gran fuerza el implementar la Economía Naranja en Colombia, cabe resaltar que es el lema de su gobierno, imitando otros países busca impulsar la economía colombiana, por medio del manejo de estos beneficios tributarios y son muy diferentes en cada uno de los países que le han apostado a la economía creativa, algunos presentaron más beneficios que los otros.
- A diferencia de los países que llevan más tiempo implementando la economía creativa, Colombia tiene una estructura muy pobre en los beneficios tributarios, regulación y organización de este sector, posiblemente por ser nuevo en el implemento de este modelo económico, a medida que aumente este sector, lo ideal sería que basado en la estructura

de otros países como lo son Chile y México, se pueda brindar un mayor apoyo al sector, con miras a estrategias internacionales, y un apoyo interno más notorio por parte del gobierno a la industria creativa.

- Es necesario más intervención e impulso por parte del Estado que de las empresas, más colaboradores para los diferentes sectores pertenecientes a esta economía, buscando captación nacional e internacional, creando escenarios idóneos para poder impulsar la creatividad, la propiedad intelectual ha ido tomando relevancia al paso de los años, entendiendo que de la mano con la innovación se pueden crear bienes y servicios de alta calidad.
- El conocimiento de las normas que aplica el Gobierno, es de suma importancia y más cuando al aplicarlas se obtienen múltiples beneficios, los cuales sirven para que las personas puedan crear empresa en un nuevo modelo económico que ha tomado más fuerza no solo en el territorio colombiano sino a nivel de Latinoamérica. El Estado espera que para el 2022 la Economía Naranja aporte un 6% al PIB, también emplearía más de 600.000 personas, lo cual es muy productivo para la economía del país.
- El desconocimiento de las personas frente a la Economía Naranja es la variable que ayuda a determinar porque la sociedad colombiana no ha accedido a su implementación a pesar de los excelentes beneficios, la Corporación Universitaria Adventista incentiva a los estudiantes a tomar iniciativas de emprendimiento apoyando los temas relacionados con la innovación, motiva a los estudiantes a crear nuevas empresas, el conocimiento para desarrollar este nuevo modelo económico, ayuda a obtener beneficios fiscales para los emprendedores al cumplir los requisitos que establece el Gobierno.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 61

Recomendaciones

- El Gobierno debe mejorar su estrategia en el modo que da a conocer los beneficios que se obtienen al implementar este nuevo modelo económico debido a que es la apuesta que se tiene establecida para impulsar la economía del país, además de la estructura planteada

frente a los beneficios que garantiza, para que las personas se puedan informar de una manera más sencilla y se motiven mucho más a desarrollar la economía.

- Se debe tomar como referencia el proceso y evolución que ha tenido Chile y México en la implementación de la Economía Naranja donde ha tenido éxito, tomando como punto de partida cuáles de estos beneficios son implementados dentro del territorio nacional, no olvidando la estructura de apoyo a esta industria tanto nacional como internacional que implementaron estos países de referencia.
- Las empresas que apoyan la economía creativa están brindando oportunidades de crecimiento intelectual e innovación en el sector comercial del área de la tecnología entre otros, esto da oportunidad de dar a conocer las diferentes áreas de la universidad tales como industriales y comerciales, incentivando a los directores a enseñar y proporcionar una oportunidad como lo ha implementado Chile y México.
- El Gobierno debe priorizar espacios para que las personas puedan desarrollar sus ideas creativas apoyando en la infraestructura necesaria para el sector en el que se tiene la disposición de aplicar el proyecto, apoyando la internacionalización de estos bienes y servicios.
- Desde la Corporación Universitaria Adventista se debe informar más sobre las tendencias, nuevos modelos económicos, y enfoques internacionales además informar a sus estudiantes presto que existe mucha desinformación en el cuerpo institucional, desde

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 62

los educandos hasta los directivos, esta desinformación según esta investigación se encuentra en los beneficios de la economía creativa, y al brindar información suficiente el estudiante sabrá qué beneficios tiene el crear nuevas empresas en el país, impulsando a incursionar en el nuevo modelo económico.

- El área de emprendimiento de la Corporación Universitaria Adventista debería darle una mayor relevancia a los proyectos cuyo enfoque está en la economía creativa, al brindar asesorías en pro de la creación de empresas, para que los estudiantes puedan llevar a cabo

propuestas que no se queden en ideas y que se conviertan en realidad, logrando que puedan obtener los beneficios otorgados en materia tributaria por parte del Estado.

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 63 **Referencias**

- A! Magazine (2020). ¿Dónde está Chile en el mapa de la economía creativa en Sudamérica? Recuperado de: <http://revista.achap.cl/donde-esta-chile-en-el-mapa-de-la-economia-creativa-en-sudamerica/>
- Aspillaga Fariña, A (2014). Mapeo de la Industrias Creativas en Chile, Maval LTDA.
Recuperado de:
https://www.cultura.gob.cl/wpcontent/uploads/2014/01/mapeo_industrias_creativas.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo, 2017, Economía Naranja en America Latina,
Recuperado de: <http://conexionintal.iadb.org/2017/08/02/economia-naranja-en-america-latina/>
- Bejarano, Marcela, (2019), ¿Hay Economía Naranja para las regiones?, Revista Dinero,
Recuperado de: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/como-acceder-a-la-economia-naranja-desde-las-regiones/274122>
- Buitrago, F., Duque, I (2013). La economía naranja - Una oportunidad infinita, 244. ·
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley del Impuesto sobre la Renta. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf ·
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y de la Tecnología de la Información, ¿Quiénes somos? Recuperado de:
<http://canieti.org/canieti/quienessomos.aspx>
- Comisión Nacional de Filmaciones (2014), Recuperado de:
<http://www.comefilm.gob.mx/>
- Congreso de la Republica (2016). Ley de 1819 de 2016. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.htm

- Congreso de la Republica (2019). Ley de 2010 de 2019. Recuperado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html · Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1607 de 2012. Recuperado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html · Congreso de la República de Colombia. (2017). Ley Naranja, 7. Recuperado de:
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201834%20DEL%2023%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Congreso Nacional (2013). Ley N°18.985 Art 8. Recuperado de:
<http://donacionesculturales.gob.cl/ley-de-donaciones-culturales/ley-art-8-n-20-675/> · Dirección de Investigación (2016). Sistema de Investigación UNAC Guía y Reglamentos. Recuperado de: <https://www.unac.edu.co/wp-content/uploads/PDF/normatividad/14.Sistema-Investigacion-UNAC.pdf>
- Fondo de Cultura. FONDART NACIONAL. Recuperado de:
<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondart-nacional/>
- Fondo Nacional Emprendedor, ¿Qué es? Recuperado de:
<https://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/>
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. ¿Qué es el FONCA? Recuperado de:
<https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/>
- Gerencia de Desarrollo Competitivo (2014). Programa Estratégico Nacional “Economía Creativa”. Recuperado de: http://www.agendaproductividad.cl/wp-content/uploads/2015/01/Programa_Estrategico_Nacional._Economia_Creativa.pdf
- Gobierno de México. Estímulos Fiscales que se operan a través de un Comité Interinstitucional. Recuperado de: <https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/>

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 65

- Gómez Bastar, Sergio (2012). Metodología de la Investigación, Primera Edición, Recuperado de:
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigac

- Herrera Medina, E. Bonilla Estévez, H. Molina Prieto L.F. (2013). Ciudades Creativas: ¿paradigma económico para el diseño y la planeación urbana?: Bogotá: Bitácora 22, p. 11. Recuperado de: https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/11-20/pdf_465
- Instituto Colombiano de Investigación Contable y Análisis Tributario (2019). Artículo 235-2. Rentas exentas a partir del año gravable 2019. Recuperado de: <https://www.icicat.co/normatividad/impuestos/estatuto-tributario/libro-i/item/1246-articulo-235-2-rentas-exentas-a-partir-del-ano-gravable-2018>
- Instituto Mexicano de Cinematografía (2019), El Instituto. Recuperado de: <http://www.imcine.gob.mx/imcine/el-instituto/>
- Instituto Mexicano de Cinematografía (2019), Foprocine. Recuperado de: <http://www.imcine.gob.mx/estimulos-y-apoyos/foprocine/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2015). Industrias Creativas y Obra Protegida, Motion Pictures Association, Recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/2015-Propiedad_intelectual-Libro_completo.pdf
- Jaimes, C, Rojas, D, Méndez, F (2018). ECONOMÍA NARANJA COMO POTENCIADOR DEL PROYECTO DE VIDA DE LOS Y LAS JÓVENES DE USAQUÉN DE LAS UPZ 09 Y 11. Recuperado de:

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 66

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6436/TE.GS_JaimesPerezClaraviviana_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Luzardo, A; De Jesús, D; Pérez, M. Economía Naranja: Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe. BID, 2017.
- Méndez, A. (2008). La investigación en la era de la información: guía para realizar la bibliografía y fichas de trabajo. México, Trillas. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae1/u115.pdf>

- Ministerio de Cultura (2018). ABC ECONOMÍA NARANJA. Recuperado de:
<http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/ABC%20ECONOMI%CC%81A%20NARANJA%202019.pdf> · Ministerio de Hacienda (2019). Ley de Presupuestos del Sector Público. Recuperado de:
http://www.dipres.gob.cl/598/articles-187231_doc_pdf.pdf
- Moreno, Á. (2014). Economía naranja. *Latin Trade*, 22(2), 44. Retrieved from
http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/coleccion_america_latina/sustentabilidad/Sustentabilidad9.pdf
- Naciones Unidas (2010). Economía Creativa: Una opción factible de desarrollo, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE (INACAP) Concepción, Chile.
 Recuperado de: https://unctad.org/es/Docs/ditctab20103_sp.pdf
- Núñez Flores María Isabel, (2017). Las variables estructura y función en la hipótesis,
 Recuperado de:
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2007_n20/a12v11n20.pdf

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 67

- PROMEXICO (2016). Industrias Creativas, Gobierno de México. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/industrias-creativas> · Ríos Mena, M (2018). Estímulos Fiscales para creativos en México: Industrias Creativas e Industrias Culturales, OIT Republic. Recuperado de:
<https://iotrepublic.mx/articles/estimulos-fiscales-para-creativos-en-mexico-industrias-creativas-e-industrias-culturales>
- Rodríguez Oliva, L. I. (2018). Economía creativa en América Latina y el Caribe. Mediciones y desafíos. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 65. Retrieved from
<http://www.iadb.org>
- Sampieri Roberto, Fernández Carlos, Baptista María, (2010). Metodología de la Investigación, Quinta Edición, Recuperado de:

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA 70

